



INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 860025054 - 6 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 4997		Fecha de Matrícula 1972/03/13 Fecha de Vigencia 2100/12/31 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/03/28 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/04/04 Emprendimiento Social N	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

Confecámaras	Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza
Datos abiertos	
Reporte de Entidades del Estado	Ventanilla Única Empresarial - VUE
Registro de Garantías Mobiliarias	
Registro Nacional de Turismo - RNT	
Registro Único de Proponentes - RUP	



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.49"- Rev(25092025)



Asesor Virtual

Disponible para hablar!

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril 0811 Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica		

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

Confecámaras	Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza
Datos abiertos	
Reporte de Entidades del Estado	Ventanilla Única Empresarial - VUE
Registro de Garantías Mobiliarias	
Registro Nacional de Turismo - RNT	
Registro Único de Proponentes - RUP	



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.49"- Rev(25092025)



Asesor Virtual

Disponible para hablar!



INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información generalActividad económicaRepresentante legalPropietario / Establecimiento

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un (1) Gerente, con dos (2) suplentes que reemplazarán al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. La sociedad tendrá un (1) representante legal para actos propios del derecho de manera que la sociedad pueda estar representada de manera judicial y extrajudicial.

Por Acta No. 134 del 20 de junio de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2023 con el No. 02988837 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Carlos Saavedra Vanegas	C.C. No. 79557283

Por Acta No. 045 del 16 de diciembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2014 con el No. 01898430 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Mateus Ramirez Luis	C.C. No. 79568552
Actos Propios Del Derecho		

Por Acta del 1 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2020 con el No. 02578297 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Jesus Hector Calderon Del Garzon	C.C. No. 79881854

Por Acta No. 045 del 16 de diciembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2014 con el No. 01898430 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente	Herazo Mejia Juan Del Carlos	C.C. No. 79648829

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal. En cuanto a la cuantía el Gerente y sus suplentes podrá celebrar actos y contratos hasta una cuantía equivalente a mil ochocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de celebración del respectivo acto o contrato, de tal suerte que todo contrato o acto que supere dicha cuantía requerirá aprobación por parte de la asamblea de accionistas. Se entenderá que el Gerente y sus suplentes podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, de acuerdo con las reglas que para tal efecto se han consagrado en los presentes estatutos hasta el equivalente del citado monto. El Gerente y sus suplentes se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal, dentro de los límites señalados por los estatutos. La Representante Legal para actos propios del derecho. La sociedad tendrá un (1) Representante Legal para actos propios del derecho de manera que la sociedad pueda estar representada de manera judicial y extrajudicial. En virtud de lo anterior, el Representante Legal para actos propios en derecho podrá celebrar y ejecutar los siguientes actos: A) Para que en nombre y representación de la

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil



sociedad y en su calidad de abogado titulado y en ejercicio, promueva y lleve hasta su culminación, toda clase de actuaciones y/o procesos judiciales ante cualquier jurisdicción (civil, penal, comercial, laboral, contencioso administrativo, arbitral, constitucional, administrativa, etc.) en nombre de la sociedad y en fin, la represente ante cualquier, corporación, entidad, funcionario o empleado de carácter administrativo; de contraloría y/o procuraduría. B) Para que en nombre y representación de sociedad y en su calidad de abogada en ejercicio conteste todas las demandas, llamamiento en garantía, vinculaciones como terceros intervinientes, y en fin para que defienda los intereses de la sociedad en actuaciones que se le instauren en las jurisdicciones civil, comercial, penal, laboral, contenciosa administrativa, constitucional, coactiva, administrativa contravencional, etc, y en fin, ante cualquier autoridad judicial, administrativa, contencioso administrativa, coactiva, fiscal de contrataría y ministerio público, de tal modo, que la sociedad no se quede sin representación o defensa en proceso judicial o actuación administrativa. C) Asistir a las audiencias de conciliación (prejudicial-judicial-extrajudicial) a las que la sociedad individualmente considerada o como integrante de cualquier tipo de asociación sea convocada o convoque por o ante cualquier establecimiento público o privado autorizados para actuar como centros de conciliación y de arbitraje, la procuraduría general de la nación y/o sus delegadas, cualquier despacho judicial de cualquier jurisdicción e instancia, tales como, pero sin limitarse, constitucional, civil, comercial, penal, contencioso administrativo, laboral, corte suprema de justicia, consejo de estado, tribunales y juzgados administrativos, juzgados, consejo superior de la judicatura, corte constitucional, fiscalía general de la nación y en fin, ante cualquier autoridad administrativa, de contraloría y procuraduría. Las citaciones a conciliación a que hace referencia el presente literal son aquellas que se convoquen en desarrollo de la Ley 23 de 1991, Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2.001, el Artículo 27 de la Ley 472 de 1.998 y los Códigos de Procedimientos Civil, laboral, penal o las normas que las modifiquen, deroguen, o reglamenten, y así como todas aquellas audiencias a las que citen o cite la o a la poderdante con propósitos conciliatorios, para efectos de futuras leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que ellas desarrollen, a nivel extrajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. D) Plantear las formulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de la poderdante, conciliar las pretensiones que se presenten, bien sea como demandante, demandada, terceros intervinientes en el proceso, (como llamamientos en garantía, denuncia del pleito, litisconsorcios, terceros intervinientes etc), convocante o convocada a conciliación. E) Comparezca a lo despachos judiciales de cualquier jurisdicción e instancia, tales como, pero sin limitarse, constitucional, civil, comercial, penal, contencioso administrativa, laboral, corte suprema de justicia, consejo de estado, tribunales y juzgados administrativos, consejo superior de la judicatura, corte constitucional, arbitral, fiscalía general de la nación, y en fin, ante cualquier autoridad administrativa, de contraloría y procuraduría, con el fin de absolver interrogatorios de parte con facultar de confesar, en procesos en que sea parte la poderdante como demandante o demandada o convocada o con vacante, interviniente en el proceso (como llamamientos en garantía, denuncia del pleito, litisconsorcios, terceros intervinientes etc). F) Asistir ante los despachos señalados en el literal inmediatamente anterior a las diligencias de exhibición de documentos, así como a toda prueba o diligencia judicial o extrajudicial que requiera la asistencia de la sociedad. H) Representar a la sociedad ante cualquier entidad administrativa y/o estatal en los tramites de contratación estatal en los que participe individualmente o como integrante de proponente plural (cualquier clase de asociación), en especial, pero sin limitarse, proponer y/o responder observaciones las propuestas, representar a la poderdante en las audiencias de adjudicación pudiendo, y en general, representar a la poderdante en todos y cada de los actos en que se componen los procesos licitatorios de cualquier entidad estatal, servidores y servicios públicos de conformidad con el artículo segundo de la Ley 80 de 1.993, y demás normas que la modifiquen, sustituyan, deroguen o concordantes.

Enlaces relacionados

Confecámaras

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de

Libranza



Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Version: "1.4.49"- Rev.(25092025)

Registro Único de Proponentes - RUP





INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general

Clasificación UNSPSC

Informacion contratos, multas, y sanciones

Noticias

Camara de Comercio

BOGOTA

Numero de inscripcion RUP

000000000082

Fecha de Inscripcion

2012/03/07

Estado de Proponente

NORMAL

Fecha de renovacion

2025/05/05

Fecha de actualización

2025/06/13

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Juridica

Capacidad Organizacional

Representacion Legal

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

- Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.49"- Rev(25092025)





INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general

Clasificación UNSPSC

Informacion contratos, multas, y sanciones

Noticias

Contratos 6

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Organizacional

Representación Legal

Capacidad Jurídica

Fecha de constitución 19720313	Fecha de Vencimiento Personería Jurídica 21001231
Fecha Documento Personería Jurídica 19690523	Origen Documento Personería Jurídica Información no disponible
Numero Documento Personería Jurídica 002061	
Tipo Documento Personería Jurídica 02	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

- Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.49"- Rev.(25092025)



Asesor Virtual

Disponible para hablar!